



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Sociedad Comercial de Hecho
Demandante:	Sandra Yaneth Fiallo
Demandados:	Luz Patricia Sánchez
Radicado:	630013103002-2022-00055-00
Asunto:	Ordena prestar caución para levantar medidas

De acuerdo con la solicitud que hace el apoderado judicial de la demandada (doc. 093), conforme lo señalado en el numeral 3°. Del art 597 del CGP, se ordena prestar caución expedida por Compañía de Seguros para garantizar el levantamiento de la inscripción de la demanda que afecta el establecimiento de comercio “El Mundo del Carpintero” y el pago de las costas, por la suma de \$44.000.000 que deberá acercarse a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto, acompañada del recibo de su pago. (art. 603 CGP)

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82b7319f25b71da8fbcc700633136965723f8320671cc05743d0db218cf61461

Documento generado en 16/11/2023 08:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>